

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
E.S.D.

Respetado ingeniero,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con fecha del 5 de septiembre del año 2023, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada misiva; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta

Colección | **Administración de la información**

Búsqueda | Mis procesos | Menú | **RS** | **NACIONAL** | **MACHO URBIE** | **Agregar...**

Herramientas » **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor | **Editar datos existentes** | **Crear datos completamente nuevos**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor**
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Requisición de documentos (no respondidos)
- Historial de documentos
- Reservación de instalaciones

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad: MAXON ALFREDO URBIE CONTRERAS

Nombre abreviado: MAXON URBIE

Fecha de creación: 14/07/2009 09:00:00 (Exportar / Imprimir / Quitar)

País de origen: COLOMBIA

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 1000408280

Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana

Código UNSPSC:

Zona horaria:

Idioma:

Moneda por defecto:

Información de contacto

Dirección: CRR 33 #66-78 GARCQUE GOLD

País: COLOMBIA

Ciudad: Santafé de Bogotá

Municipio: Guatiquete

Código postal: 060001

Teléfono de oficina: 3108338828

Fax de oficina:

Correo electrónico de la oficina: maxon_urbie@hotmail.com

Otros correos electrónicos para notificaciones REGOP E: maxon_urbie@hotmail.com

Descripción	Estatus	Pais	Teléfono
No existen registros que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.			

Página web



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Uribe		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Contreras		NOMBRES Nixon Alfredo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1090458296			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1090458296		D.M. 35	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 12 AÑO 1992 PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 33 86 76 Cacique Gold PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 7583410 EMAIL nixon_235@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2008	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2017	366213

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6076059460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 914-PERIODISTA			DEPENDENCIA OFICINA SUBDIRECCION TECNICA				DIRECCIÓN CALLE 30 26 117 Parque de los niños							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6059460			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	08	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO			DEPENDENCIA SUBDIRECCION TECNICA				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CARACOL TELEVISION				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6430600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	04	Año	2018	Día	15	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TITULARIDAD			DEPENDENCIA NOTICIAS				DIRECCIÓN Bogotá Calle 103 #50-45. Barrio. Floresta Norte							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL TRO / TELEORIENTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3158339508			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA INVESTIGADOR			DEPENDENCIA PRODUCCION				DIRECCIÓN CALLE 5 2 35 Antigua licorera							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEVISION DEL NORTE TV NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3103000205			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PERIODISTA			DEPENDENCIA AREA DE PERIODISMO				DIRECCIÓN CALLE 11 - 4 74 EDIFICIO CÚCUTA CENTRO							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD NORVISION NORTESANTANDEREANA DE TELEVISION				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3102456918			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	02	Año	2011	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR PERIODISTICO			DEPENDENCIA AREA DE NOTICIAS					DIRECCIÓN CALLE 17 - 5 81 LA CABRERA			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

05 Sep. 2023

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

Bogotá 1 Sep 2023

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Municipal de
Cultura y Turismo de
Bucaramanga

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Nixon Alfredo Uribe Contreras

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 1.090.458.296 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Santander Municipio Bucaramanga

Dirección Crr 33 86-76 Teléfonos 3158339508

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Martha Elisa Contreras Sánchez	52.070.443	Madre
Julio Alfredo Uribe Contreras	13.507.130	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION x PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
 EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	45,826,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	46,826,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorro	8867413511	Bucaramanga	\$ 100,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Davivienda	Crédito	20,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO x** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2023-08-31 14:13****Nombres y apellidos completos**

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NIXON	ALFREDO	URIBE	CONTRERAS

Documento de identificaciónTipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **1090458296****Lugar de nacimiento**País **COLOMBIA** Departamento **NORTE DE SANTANDER** Municipio **CUCUTA****Lugar de domicilio**País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **BUCARAMANGA**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE
BUCARAMANGA****Lugar de sede**País **COLOMBIA** Departamento **SANTANDER** Municipio **BUCARAMANGA**Dirección **["Cl 30 # 26-117"]**Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$45.826.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$45.826.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



Nixon Alfredo Uribe Contreras



PERIODISTA Y ABOGADO

Bucaramanga, Santander
nixonuribeprensa@gmail.com
+57 3158339508

C.C. 1.090.458.296
Tarjeta Profesional 366213 CSJ

PERFIL

Abogado y periodista con más de 15 años de experiencia en radio, televisión y prensa. Con amplio conocimiento de la realidad nacional y destreza para liderar transmisiones en vivo y cubrimientos periodísticos de noticias. Presente en acontecimientos como la firma del Acuerdo de Paz de Colombia en 2016 y los conflictos sociales en la frontera colombovenezolana y la región del Catatumbo. Premio Luis Enrique Figueroa a mejor crónica en Televisión 2021.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

2022-2023
Dir. Emisora

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Director en la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, con destacados resultados en el crecimiento digital y de audiencias radiales de 390% en un año (ECAR-2 2023 del CNC.)

2022 - 2018
Periodista

Caracol Televisión - BLU Radio

Periodista regional de Noticias Caracol para el departamento de Santander y de apoyo a Norte de Santander y el sur de Bolívar, encargado de realizar trabajos de investigación, producción y rodaje de noticias, entrevistas y especiales periodísticos para el informativo y otros productos televisivos de la compañía.

2017 - 2016
Periodista

Productora TV NORTE

Periodista de programas de televisión culturales, de investigación y entretenimiento para el canal regional de los Santanderes TRO.

2015 - 2011
Periodista
Director

Norvisión-Nortesantandereana de Televisión

Periodista, director y coordinador periodístico de noticieros regionales y programas de televisión culturales, de investigación y entretenimiento para el canal regional de los Santanderes TRO.

EDUCACIÓN

2020

Profesional en Derecho (Abogado)

Universidad de Pamplona.

Paper: El derecho fundamental a la salud de los migrantes regulares en Cúcuta una mirada socio jurídica al hospital Erasmo me a la luz de la ley 15 71 2015.

2017

Diplomado en resolución de conflictos (Conciliador)

Cámara de Comercio de Cúcuta.

Centro de Arbitraje y Conciliación.

RECONOCIMIENTOS

2021

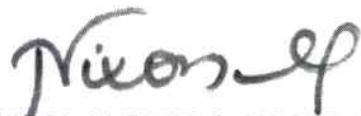
Concurso de Periodismo Luis Enrique Figueroa Rey

Mejor crónica en Televisión.

2021 y 2020

Exaltación Policía Nacional

Labor periodística y social.



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS

CC. 1090458296 DE CÚCUTA

TEL: 3158339508

CÓDIGO: GE-F-03	CERTIFICACIÓN	 instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Que **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, con cédula de ciudadanía No. 1.090.4582. 96 de Cúcuta, prestó sus servicios profesionales en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, así:

• **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0044 – 04 de 2023.**

Objeto: Prestar Servicios Profesionales en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para asesorar y acompañar estratégicamente el direccionamiento del proyecto de mejoramiento en la operación de la emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento; así como apoyar el desarrollo de la estrategia de comunicaciones externas.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1. Apoyar a la Subdirección Técnica, con conocimientos especializados, en la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, realizando actividades de locución, producción, realización y presentación de programas, cuñas, mensajes institucionales, promocionales y demás contenidos que hagan parte de la parrilla de programación de la emisora.
2. acompañar en la realización del direccionamiento de los programas y contenidos radiales que hagan parte de la parrilla de programación de la emisora La Cultural 100.7 FM, así como proponer nuevos espacios y productos especiales de interés ciudadano, pluralista y diverso, conforme a los objetivos de la radio pública de interés territorial.
3. Asesorar y acompañar a la organización y realización estratégica de actividades y eventos propios de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, con el fin de aumentar la interacción con la ciudadanía, lograr el crecimiento de su audiencia y la recordación de la marca como radio pública de servicio ciudadano.
4. asesorar, acompañar en la realización y participar en las reuniones de los equipos de trabajo de la emisora cultural Luis Carlos Galán y las citadas por la dirección del IMCT, con el fin de hacer seguimiento continuo a la calidad de los contenidos que se emiten al aire, el desarrollo de temáticas en los diferentes programas, la revisión de propuestas de nuevos espacios y el seguimiento a aspectos técnicos de la emisora.
5. Acompañar y Apoyar a la Subdirección Técnica en el cumplimiento del plan de mantenimiento permanente de los equipos de radiodifusión con los que opera la emisora cultural Luis Carlos Galán, así como asesorar el proceso de modernización tecnológica de la emisora en la sede de transmisores.
6. Asesorar y acompañar en el direccionamiento de la publicación de contenidos de los diferentes programas de la emisora cultural Luis Carlos Galán en plataformas virtuales, páginas web institucionales, redes sociales y aplicaciones móviles, con el fin de fortalecer la difusión de la información y la imagen de la emisora entre audiencias digitales.
7. acompañar y Apoyar a la Dirección General y las Subdirecciones en la ejecución de la estrategia de comunicaciones externas del IMCT, realizando actividades y tareas relacionadas con manejo de prensa externa e información institucional, de acuerdo con los requerimientos que para ello realice el supervisor.
8. Las demás que sea asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual.

Plazo: El plazo del contrato será por SIETE (7) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CÓDIGO: GE-F-03	CERTIFICACIÓN	 instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN ESTRATÉGICA	

Periodo de ejecución: Del 01 de febrero de 2023 al 30 de agosto de 2023 según Acta de inicio

Valor total del contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$56.700.000) M/CTE

De acuerdo con lo anterior, **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** ha demostrado idoneidad y responsabilidad con lo asignado.

Se adhieren y anulan pro-hospital por valor de (\$4.290).

Se expide en Bucaramanga a los 31 días del mes de agosto de 2023, a solicitud del interesado.


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
 Director general.

Proyectó: Lorena Alarcón-Auxiliar administrativo ✕
 Revisó: Licette Moros- subdirectora técnica

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURIDICA	

Bucaramanga, 28 de diciembre de 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0372-04-2022

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA: NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS

SUPERVISOR: OSCAR OMAR MORALES ARIAS

CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA OPERACIÓN DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO; ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EXTERNAS."

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	22-00559
	Fecha	16 de Agosto de 2022
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha	N/A
	No	22-00735
	Fecha	16 de Agosto de 2022
	Adicional No.	N/A
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
VALOR MENSUAL		\$ 8.100.000 M/CTE
VALOR DEL PERIODO A COBRAR		\$ 7.290.000 M/CTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 35.100.000 M/CTE
VALOR DE LA ADICIÓN		N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 35.100.000 M/CTE
VALOR EJECUTADO		\$ 35.100.000 M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		16 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO		18 de agosto de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN		N/A
FECHA DE REINICIO		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		27 de diciembre de 2022
PLAZO DEL CONTRATO		Cuatro (4) meses y Diez (10) días
PLAZO DE LA PRORROGA		N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 35.100.000	---
VALOR ANTICIPO	---	---
VALOR ADICIÓN 1	---	---
VALOR ADICIÓN 2	---	---
TOTAL PAGADO A LA FECHA	---	\$ 27.810.000
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	---	\$ 7.290.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	---	---
SUMAS IGUALES	\$ 35.100.000	\$ 35.100.000

Se reunieron en la oficina de la Subdirección Técnica, **LUIS CARLOS SILVA DUARTE** Director General, **OSCAR OMAR MORALES ARIAS** Subdirector Técnico y Supervisor del Contrato, y **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0372-04 de 16 de agosto de 2022**.

CONSIDERANDO

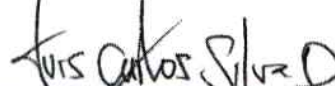
1. Que el día 16 de Agosto de 2022, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0372-04** entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** y **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** en calidad de Contratista.
2. Que, mediante oficio del 18 de Agosto de 2022, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2022.
3. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredita el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.
4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.
5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.
6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C.T.E. (\$ 7.290.000)**, suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	 instituto municipal de cultura y turismo Buenos Aires
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.



OSCAR OMAR MORALES ARIAS
Subdirector Técnico
Supervisor



LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
Contratista.

Proyecto: Ilceith Paola Meneses Zambrano - Contratista - Subdirectora

Revisó y aprobó: Oscar Omar Morales Arias - Subdirector Técnico.

Bogotá, D.C., JULIO 21 DE 2022

CARACOL TELEVISION S.A.

NIT. 860.025.674-2

HACE CONSTAR

Que los siguientes datos han sido verificados en el Departamento de Salarios de la Gerencia Administrativa

Nombre : URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO

Cedula de Ciudadania : 1,090,458,296

Fecha de Ingreso : ABRIL 3 DE 2018

Fecha de Terminación : JULIO 15 DE 2022

Ultimo Cargo Desempeñado : PERIODISTA REGIONAL

Se expide a solicitud de : URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO

Con destino a : QUIEN INTERESE

Fecha de Expedición : JULIO 21 DE 2022

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE SALARIOS



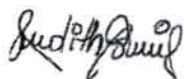
CECILIA ARIAS MARTINEZ
JEFE DE SALARIOS Y HONORARIOS

CONSTANCIA LABORAL

Hago constar que el señor: **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con CC N0. 1090458296 de Cúcuta se desempeñó como periodista Director y coordinador periodístico de informativos, publicaciones y magazines producidos por la productora, desde el 02 de febrero de 2.011 hasta 31 de diciembre de 2011.

Dicha constancia se expide en Cúcuta a los quince (15) días del mes de Octubre de 2.021 a solicitud del interesado.

NORVISION
NORTESANTANDEREANA DE TELEVISION
Atentamente., **20**
Años



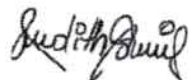
Judith Carrillo Gamboa
CC 40.514.437
Departamento Contable

CONSTANCIA LABORAL

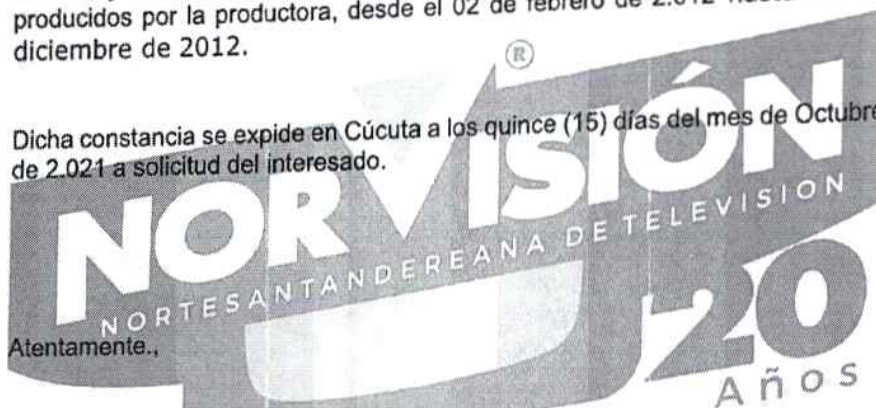
Hago constar que el señor: **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con CC NO. 1090458296 de Cúcuta se desempeñó como periodista Director y coordinador periodístico de informativos, publicaciones y magazines producidos por la productora, desde el 02 de febrero de 2.012 hasta 31 de diciembre de 2012.

Dicha constancia se expide en Cúcuta a los quince (15) días del mes de Octubre de 2.021 a solicitud del interesado.

Atentamente.,



Judith Carrillo Gamboa
CC 40.514.437
Departamento Contable



CONSTANCIA LABORAL

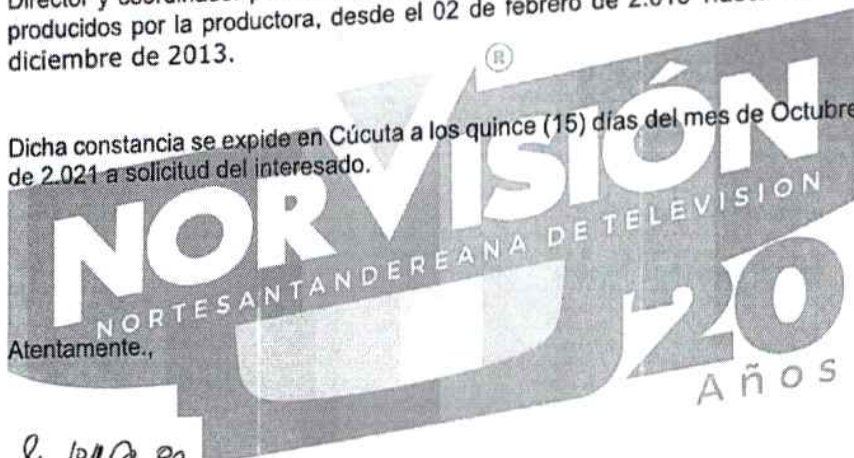
Hago constar que el señor: **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con CC NÚ. 1090458296 de Cúcuta se desempeñó como periodista Director y coordinador periodístico de informativos, publicaciones y magazines producidos por la productora, desde el 02 de febrero de 2.013 hasta 31 de diciembre de 2013.

Dicha constancia se expide en Cúcuta a los quince (15) días del mes de Octubre de 2.021 a solicitud del interesado.

Atentamente,



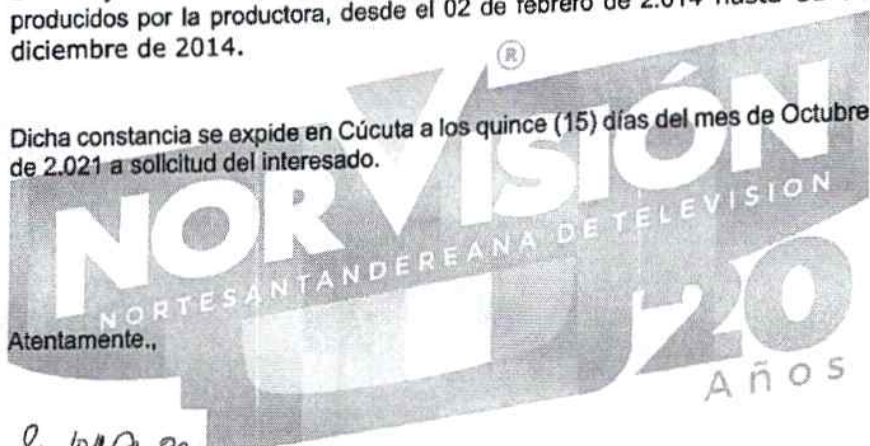
Judith Carrillo Gamboa
CC 40.514.437
Departamento Contable

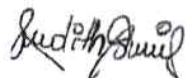


CONSTANCIA LABORAL

Hago constar que el señor: **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con CC N.º. 1090458296 de Cúcuta se desempeñó como periodista Director y coordinador periodístico de informativos, publicaciones y magazines producidos por la productora, desde el 02 de febrero de 2.014 hasta 31 de diciembre de 2014.

Dicha constancia se expide en Cúcuta a los quince (15) días del mes de Octubre de 2.021 a solicitud del interesado.

Atentamente,,




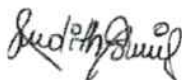
Judith Carrillo Gamboa
CC 40.514.437
Departamento Contable

CONSTANCIA LABORAL

Hago constar que el señor: **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con CC N0. 1090458296 de Cúcuta se desempeñó como periodista Director y coordinador periodístico de informativos, publicaciones y magazines producidos por la productora, desde el 02 de febrero de 2.015 hasta 31 de diciembre de 2015.

Dicha constancia se expide en Cúcuta a los quince (15) días del mes de Octubre de 2.021 a solicitud del interesado.

Atentamente.,



Judith Carrillo Gamboa
CC 40.514.437
Departamento Contable

CERTIFICA:

Que el señor **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.458.296 de Cúcuta laboró desde el 02 de febrero hasta 31 de diciembre del 2016, tipo de contrato orden de prestación de servicio devenga dos millones de pesos (\$ 2.000.000) mensual en nuestra empresa **TV NORTE Televisión del Norte** se desempeña en el cargo de periodista el motivo de retiro terminación del contrato.

Dicha constancia se expide en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de febrero del 2.018 dirigida Caracol Televisión S.A. a solicitud del interesado.

Cordialmente,



TV NORTE
Televisión del Norte
NIT. 60.370.200 - 1
Liliana Parra
Liliana Aminta Parra Rodríguez
Gerente TV NORTE Televisión del Norte.

CERTIFICA:

Que el señor **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.458.296 de Cúcuta laboró desde el 02 de febrero hasta 31 de diciembre del 2017, tipo de contrato orden de prestación de servicio devenga dos millones de pesos (\$ 2.000.000) mensual en nuestra empresa **TV NORTE Televisión del Norte** se desempeña en el cargo de periodista el motivo de retiro terminación del contrato.

Dicha constancia se expide en San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de febrero del 2.018 dirigida Caracol Televisión S.A. a solicitud del interesado.

Cordialmente,



TV NORTE
Televisión del Norte
NIT. 60.370.200 - 1
Liliana Aminta Parra Rodríguez
Gerente TV NORTE Televisión del Norte.



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA
CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL DEL ORIENTE
"TELEORIENTE"
NIT. 804.017.163 - 3**

CERTIFICA:

Que el señor **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.458.296, presto los servicios a esta empresa en calidad de **PERIODISTA INVESTIGADOR**; DE LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POST- PRODUCCION DE CIENTOVEINTE (120) CAPITULOS, DE 48 MINUTOS DE DURACION CADA UNO, EN FORMATO DOCUMENTAL, PARA LA AUDIENCIA JUVENIL DENOMINADO "MANO AL PLANETA" emitido por el CANAL TRO desde el mes Febrero de 2021 hasta Octubre de 2021, con un contrato de prestación de servicios, desempeñándose con responsabilidad y Cumplimiento.

Expedida en Floridablanca, a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,

Laura P. Jiménez S.

LAURA PATRICIA JIMENEZ SILVA
Gerente General
Tel: 6481222 - 3203001823

La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS

CC. 1.090.458.296 Expedida en CUCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 23 de octubre de 2020


Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)


Laura Patricia Villamizar Carrillo
Secretario(a) General

Registro 88661 Folio 115 Libro 12 de Diplomas de Grado

094002

IMPRESA 2018 S. A. S.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 653

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los
23 días del mes de Octubre 2020, se llevó a
cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto
N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de
ABOGADO

a NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS

Identificado(a) con C.C. N° 1.090.458.296 de CUCUTA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los
demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor
Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma
correspondiente, marcado en su orden con el Número 094002 y registrado con el
Número 88661, Folio 115, Libro 12 de Diplomas.

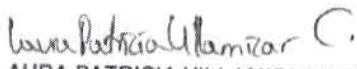
Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

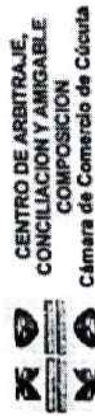
El Decano (fdo) Facultad de Artes y Humanidades
Henry Jose Caceres Cortes

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Laura Patricia Villamizar Carrillo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 23 días del mes de Octubre 2020


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Secretario(a) General



El Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta
Entidad avalada para formar Conciliadores, con Registro No. 005 del 4 de enero de 2002 del Ministerio del Interior y de Justicia

Certifica que

Nixon Alfredo Uribe Contreras

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.458.296

Cursó y aprobó el Diplomado en Mecanismos Alternativos
de Solución de Conflictos que lo habilita para inscribirse en un
Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador

Intensidad horaria 140 horas.

Realizado en Cúcuta del 30 de Enero al 8 de Marzo de 2017

En convenio con

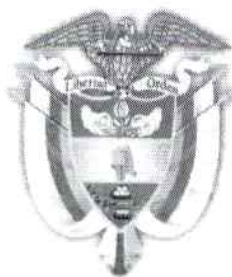


Carlos Eduardo Lluna Romero

CARLOS EDUARDO LLUNA ROMERO
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cúcuta

Ingrid Maciel Martínez Rincón

INGRID MACIEL MARTÍNEZ RINCÓN
Directora
Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición
Cámara de Comercio de Cúcuta



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

**Institución Educativa
Colegio Departamental Integrado
de Bachillerato**

San José de Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 001774 del 01 de Noviembre de 2.006.

Confiere a:

Nixon Alfredo Uribe Contreras

Identificado(a) con la T.I. No. 921229-04700 de Cúcuta

El título de:

Bachiller Académico
CON ENFASIS EN HUMANIDADES

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.



Enrique A. Caballero García
C.C. 73.125.771 de Cartagena
Rector

Maritza Sandoval Colmenares
Maritza Sandoval Colmenares
C.C. 60.277.368 de Cúcuta
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994). Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 9 Diploma No. 29

Dado en San José de Cúcuta a los 29 días del mes Noviembre del 2008

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



Institución Educativa Colegio Departamental Integrado de Bachillerato

San José de Cúcuta - Norte de Santander

En el Municipio de San José de Cúcuta a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE BACHILLERATO.

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES según resolución No.001774 del 01 de Noviembre de 2.008.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procederá a otorgar el TÍTULO DE:

Bachiller Académico
Con énfasis en Humanidades

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS

T.I. No. 921229-04700 de Cúcuta

Es fiel copia tomada del Acta original No. 4 de fecha 29 de Noviembre de 2008.

Firmada y sellada por ENRIQUE A. CABALLERO GARCIA (Rector) y MARITZA SANDOVAL COLMENARES (Secretaria).

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.008.


ENRIQUE A. CABALLERO GARCIA
C.C. No. 73.125.771 de Cúcuta
Rector


MARITZA SANDOVAL COLMENARES
C.C. No. 60.277.368 de Cúcuta
Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura



UNIVERSIDAD
PAMPLONA

DULA
1090458296

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CARTA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
NIXON ALFREDO

APELLIDOS:
URIBE CONTRERAS

Nixon A.

FECHA DE GRADO
23/10/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN
07/09/2021

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

[Signature]

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

TARJETA N°
366213

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3591989

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1090458296** y la tarjeta de abogado (a) No. **366213**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.458.296**

URIBE CONTRERAS

APELLIDOS

NIXON ALFREDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1992**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

13-ENE-2011 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00531914-M-1090458296-20131227

0036370668A 2

7592659713

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14902060280



(415)7707212489984(8020) 000001490206028 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 9 0 4 5 8 2 9 6 8

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 0 4 5 8 2 9 6

27. Fecha expedición

2 0 1 1 0 1 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

URIBE

32. Segundo apellido

CONTRERAS

33. Primer nombre

NIXON

34. Otros nombres

ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 33 86 76 ED CACIQUE GOLD AP 411

42. Correo electrónico nixon_235@hotmail.com

43. Código postal 6 8 0 0 0 3

44. Teléfono 1

3 1 5 8 3 3 9 5 0 8

45. Teléfono 2

3 0 2 2 9 6 9 1 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 0 2 0 2 0 1 1 1 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 0 1 0 2 0 1 9 0 4 0 3

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 4 5 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 03 - 10 / 14 : 17: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.458.296**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Agosto del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1090458296
NOMBRES Y APELLIDOS	Uribe Contreras, Nixon Alfredo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Uribe Contreras, Nixon Alfredo, a los 31 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Certificado Bancario

Martes, 29 de agosto de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS identificado(a) con CC 1090458296, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08867413511	2011/03/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

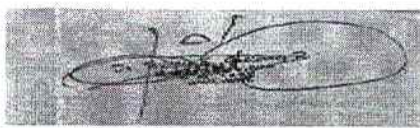


Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 9.808

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
28 DÍA	01 MES	2023 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, GE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	30 AÑOS 0 MESES 29 DÍAS	CC	1090458296
						Tipo	Número
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA							
Observaciones: OBESIDAD							
N/A				NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
		USO DE EPP			HÁBITOS SALUDABLES		
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			FORTALECIMIENTO MUSCULAR		
		CAPACITACIÓN			CONTROL DE PESO		
		OTROS : RECOMENDACIONES COVID			ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA		
					HACER DEPORTE		
					DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de salud y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la que me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>							
Médico				Aspirante o Trabajador			
							
Firma:				Firma:			
Nombre: GUTIERREZ PEREZ WALTER ENRIQUE				Nombre: URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO			
R. M.: 1462				CC: 1090458296			
L.S.O.: 07506							
							
Código de Seguridad							
Q427W1C9808							

	RESOLUCIÓN 07506		CÓDIGO	AP-JC-RG-89
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: WALTER ENRIQUE GUTIERREZ PEREZ. MEDICINA - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 72129934, en las áreas de MEDICINA en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

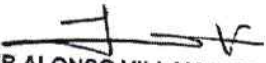
ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los

17 SEP 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elabora ELKIN URIBE
Revisó YELITZA LILIBETH HERNANDEZ
Visto LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE





1090458296

NOMBRES: NIXON ALFREDO

APELLIDOS: URIBE CONTRERAS

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

P191543



FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/03/2020

DISTRITO MILITAR: 035



DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1090458296, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: NIXON
Segundo Nombre: ALFREDO
Primer Apellido: URIBE
Segundo Apellido: CONTRERAS
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1090458296
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Agosto de 2023, a las 4:50:45 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Asunto: Certificación Artículo 383 Parágrafo 2 del Estatuto tributario nacional, Modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la Clasificación de Personas Naturales en el sistema de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, identificado con C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. He contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica:
SI ☐ NO ☒
2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el Año Gravable 2022:
SI ☐ NO ☒
3. Mis ingresos totales por el Año Gravable 2022 fueron iguales o superiores a 1400 UVT (\$53.205.600):
SI ☐ NO ☒
4. Solicito que, en los pagos o abonos en cuenta a mi nombre, se aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen ordinario:
SI ☒ NO ☐

Nota: En el mismo mes en que llegue a contratar o vincular a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Tesorería para que aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen Ordinario.

Cordialmente



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta
Celular: 3158339508

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

Ingeniero
Luis Carlos Silva Duarte
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Referencia. Información concurrencia contractual.

Respetado Ingeniero,

En referencia a la obligación de verificación del pago de los aportes de seguridad social por parte de las Entidades Estatales, fundamentada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello.

Como también lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 100 de 1993 donde se establece que en aquellos casos en los cuales el afiliado percibe salario de dos o más empleadores, o ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, en un mismo periodo de tiempo, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario, o ingreso devengado de cada uno de ellos, y estas se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal; esta figura es conocida como **acumulación de bases de cotización**.

Me permito informar al IMCT que actualmente NO TENGO (X) / SI TENGO () contrato de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente que me genere obligación de aporte adicional al sistema general de la seguridad social¹. De igual forma, manifiesto que, ante la omisión de información relativa a ingresos constitutivos de obligaciones de aportes al sistema general de la seguridad social, soy exclusivamente responsable por las sanciones que ello pueda ocasionar.

(En caso de contar con uno o más contratos de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente, referirlos en el siguiente recuadro:)

Actualmente cuento el/los siguientes contratos vigentes:

TIPO Y N° DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE / EMPLEADOR / FUENTE DE INGRESO POR TRABAJO INDEPENDIENTE	VALOR DEL CONTRATO	HONORARIOS / SALARIOS / INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PRESENTE PERÍODO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Cordialmente;


NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta

¹ Artículo 2.2.1.1.2.6 Decreto 780 de 2016. Concurrencia de empleadores o de administradoras de pensiones. Cuando una persona sea dependiente de más de un empleador o reciba pensión de más de una administradora de pensiones, cotizará sobre la totalidad de los ingresos con un tope máximo de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en una misma Entidad Promotora de Salud, informando tal situación a los empleadores o administradoras de pensiones correspondientes.

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: AFILIACIÓN ARL

Mediante la presente carta me permito certificar que actualmente no me encuentro afiliado a alguna Administradora de Riesgos Laborales

Cordialmente,



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta
Celular: 3158339508

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de agosto de 2023, a las 13:09:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090458296
Código de Verificación	1090458296230831130903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230419847



PIB
13:10:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090458296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:14:17 PM horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090458296**

Apellidos y Nombres: **URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2023 04:54:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090458296** y Nombre: **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71846228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:49 horas del 31/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090458296**,
Apellidos y Nombres **URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMTC**, con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090458296 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2023 01:33 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

	FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Código: FRAJR.09
			Versión: 1.0

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS	TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$30.510.000) MCTE, incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.	TRES (3) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder de la presente vigencia fiscal 2023.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EXTERNAS.

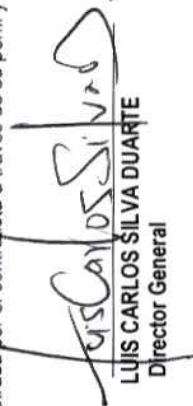
Idoneidad: Abogado. Octubre 23 de 2020.

Experiencia:

- Contrato 0044-04 de 2023: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- Contrato 0372-04 de 2022: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
- Certificación como periodista regional de abril 3 de 2018 a julio 15 de 2022. Caracol Televisión S.A.
- Certificación como periodista investigador de febrero de 2021 a octubre de 2021. TELEORIENTE

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, se considera viable contratar el objeto ya referenciado. En constancia se firma en Bucaramanga, el 5 de septiembre de 2023.


LICETTE YOBELLY MOROS/LEÓN
Subdirectora Técnica


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE MINUTA

Código: FRAJR.10

Versión: 1.0

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

Doctor

SERGIO IVAN TORRA ROJAS

Jefe Oficina Asesora Jurídica

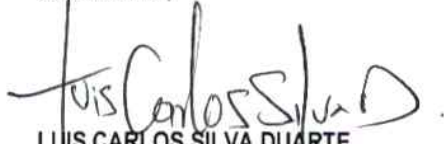
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente la siguiente documentación para que se proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, para llevar a cabo la ejecución del contrato que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EXTERNAS**, Entre **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, y el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.

- Formato único de hoja de vida del SIGEP y anexos.
- Hoja de vida personal con certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (Si aplica)
- Tarjeta profesional. (Si aplica)
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Afiliación a seguridad social (certificaciones de afiliación a salud y pensión).
- Certificado de cuenta bancaria vigente.
- Examen Médico de Salud Ocupacional
- Libreta militar. (Si aplica)

Cordialmente,


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA: Septiembre 5 de 2023

N°: 0389 – 04

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.631.752 expedida en Bucaramanga, quien, en su condición de director, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferida por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N° 0144 de 01 de Julio de 2022 quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS, identificado con C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta

DOMICILIO: Carrera 33 No. 86-76, Cacique Gold, Bucaramanga. Celular: 3158339508. Correo electrónico: nixon_235@hotmail.com

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EXTERNAS.

DISPONIBILIDAD RECURSOS: Rubro: 2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Inversión. Fuente: 1.2.02.01 - ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC. Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-00641 de septiembre 1 de 2023.

VALOR: TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$30.510.000) MCTE, incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por **TRES (3) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder de la presente vigencia fiscal 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$30.510.000) MCTE**, los cuales serán cancelados en mensualidades o en fracciones vencidas, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

Porcentaje	Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable
Estampillas municipales descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal	
2%	Estampilla Pro-Cultura
2%	Estampilla Pro-Adulto Mayor
Estampillas departamentales previas a la presentación de la cuenta de cobro	
2%	Estampilla Pro-UIS
2%	Estampilla Pro-Hospital
Ordenanza: 10%	Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas.

Nota 2. El pago de las estampillas departamentales deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

Nota 3. La estampilla Pro-Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2023 la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) M/CTE**.

Nota 4. La estampilla Pro-Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.

Nota 5. COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 6. La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anéxion a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.

Nota 7. El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el representante legal, para tal efecto.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las garantías o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. 2) Presentar mensualmente al supervisor del contrato una relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. 3) Recibir sólo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. 4) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. 5) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. 6) Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. 7) Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. 8) Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. 9) Presentar informe de actividades mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. 10) Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. 11) Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). 12) Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. 13) En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). 14) Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de esta. 15) Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. 16) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. 17) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.

FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.

RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de

1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 concordante con la Ley 2094 de 2021, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,



LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

EL CONTRATISTA,



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó Aspectos jurídicos: Jorge Parra - Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-22	CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

En la ciudad de Bucaramanga, el día 5 de septiembre de 2023, siendo las 05:00 p.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales N°0389-04, a **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, para efectos de la legalización del mismo.

RECUERDE:

Que cuenta con tres (03) días hábiles para cumplir con la legalización del respectivo contrato. Si transcurrido este tiempo no se efectúa la correspondiente legalización, este documento no tendrá efectos legales.

Se advierte que el contrato no debe ser ejecutado sin la debida legalización. La ejecución del mismo sin su legalización correrá por cuenta y responsabilidad de la persona que lo ejecute sin este requisito, el cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a las normas contractuales vigentes: Ley 80 de 1.993 y Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto nacional 1510 de 2013.

El contratista debe verificar en la estampilla:

- Que esté suscrita a nombre de la persona natural o jurídica que aparece como contratista.
- Que el número de cédula (persona natural) o NIT. (persona jurídica) corresponda.
- Que el número de contrato corresponda.
- Que el destinatario sea el Instituto Municipal de Cultura.

El contratista debe verificar en la póliza de seguros:

- Que se expida a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Que el tomador sea el contratista
- Que los plazos y montos correspondan a los establecidos en el contrato.
- Que esté firmada por el tomado

PARÁMETROS PARA LAS FOTOS Y VÍDEOS DE LOS CONTRATISTAS DEL imct

FOTOS:

- Fotos de calidad a color
- Formato JPG
- Medidas: ancho 720 p x alto 480 p
- Mínimo 15 fotos
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.
- Deben venir marcadas con fecha y lugar de presentación.

VÍDEOS:

- En formato Windows Media – avi – MP4
- El video debe ser por medio de una cámara filmadora y no por celulares
- Debe estar dentro de las fechas indicadas en el contrato.
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.

Quien Entrega,



Quien Recibe,



NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico jefe.oficina@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico jefe.juridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento. Manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.


FIRMA

NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
C.C. No. 1.090.458.296 de Cúcuta

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	
VERSIÓN: 01		
FA: 29/07/2019	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, septiembre 5 de 2023.

Doctora
LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN.
Subdirectora Técnica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

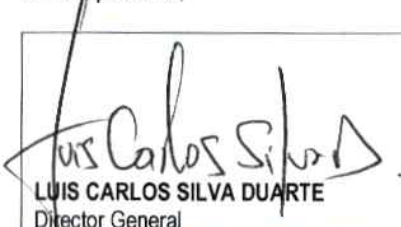
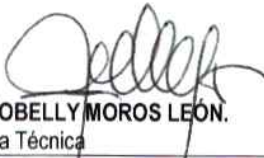
Expedido el Registro Presupuestal, del **contrato de prestación de servicios de profesionales N°0389-04 de septiembre 5 de 2023**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS**, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

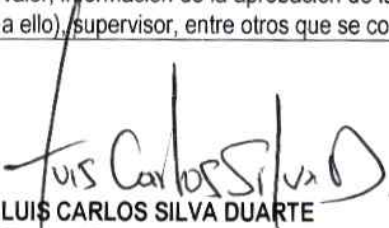
En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

 LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,  LICETTE YOBELLY MOROS LEÓN. Subdirectora Técnica
--	---

 instituto municipal de cultura y turismo <small>Bucaramanga</small>	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código:FRAJR.16
		Versión: 1.0

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL.

CONTRATO NÚMERO		0389-04
FECHA		Septiembre 5 de 2023
CONTRATISTA		NIXON ALFREDO URIBE CONTRERAS
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EXTERNAS.
CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
	No.	23-00641 de septiembre 1 de 2023.
	VALOR	TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$30.510.000) MCTE , incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
PLAZO		TRES (3) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder de la presente vigencia fiscal 2023. PARÁGRAFO PRIMERO: El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.
		 LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó Aspectos jurídicos: Jorge Parra – Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-00970

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-00641

Sección o Unidad Ejecutora : EPC ESTAMPILLA PRO-CULTURA
Código de presupuesto : 2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219 Código rápido: 230385
Fondo / Fte de Financiación : R012 ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
Proyecto : PLAN DE DESARROLLO
Código Especial : 210115
Descripción Código Especial: : META:Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán
: Sarmiento - La Cultural 100.7.

2.3 : INVERSION
2.3.2 : Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02 : Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02 : Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.2301013.96122.219 : Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor Registro \$: 30,510,000.00

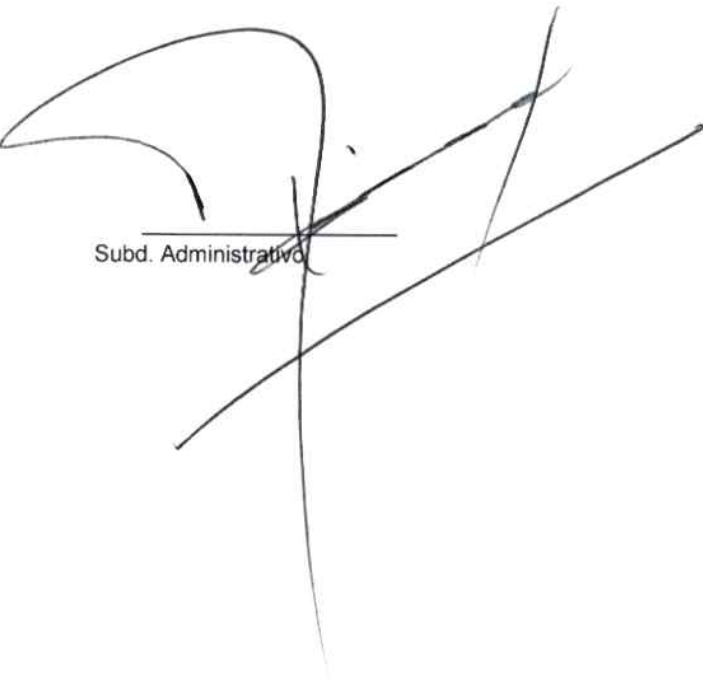
Para : CD 23-00641, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR ESTRATÉGICAMENTE EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EMISORA CULTURAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ASÍ COMO APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGÍA DE COMUNICACIONES EXTERNAS. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0389- 04 DE 2023.

CC: 01090458296 URIBE CONTRERAS NIXON ALFREDO

Por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS m/cte. (\$30,510,000.00)*****

Dado en el día Septiembre 05 de 2023


Elaboró: LAG


Subd. Administrativo